



Prerrequisitos Operador de Plataforma
Aérea de Trabajo de Elevación
Soportada en Brazo

Código: PS-IE-91

Versión: 06

Página 1 de 3

Tipo de Certificación de Personas	Documento Normativo
Operador de Plataformas Móviles de Elevación de Personal (MEWPs) Tipo 3 Grupo B (Plataforma Aérea de Trabajo de Elevación Soportada en Brazo)	ANSI / SAIA A92.22 – 2021 Mobile Elevating Work Platforms (MEWPs) 5.5 Pre-start Inspection a), b), c), d), e), f), g), h), i), J), k), L), M), N, O) and P. 6.5 Work Place Inspection a), b), c), d), e), f), g), h), i), J) and k) 6.7 Understanding of Hazardous Atmosphere Locations 6.8.1 Fall Protection 6.8.1.1 6.8.3 Ground Condition Considerations 6.8.3.2 Inadequate Outrigger Foundations 6.8.4 Public Roads 6.8.5 Slope and Grade 6.8.6 Deployment of Stability-enhancing Means 6.8.9 Maintaining Overhead Clearance 6.8.10.2 Moving or Traveling a), b), c), d), e), f), g), h) and i) 6.8.12 Electrical Hazards a), b), c) and d) 6.8.15 Reporting Problem(s) or Malfunction(s) 6.8.19 Load Transfer 6.8.22 Fuelling 6.8.23 Battery Charging 6.8.25 Misuse as a Crane 6.8.31 Altering and Disabling 6.8.34 Safe Carrying of Materials 6.8.39 Parking of the MEWP

Prerrequisitos Otorgamiento Inicial

- Cumplir con lo descrito en el documento PS-P-02 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
- Tener conocimientos básicos en Lecto- escritura y aritmética.
- Diligenciar y firmar el formato PS-F-37 Solicitud de Certificación de Personal.
- Ser mayor de edad. (Decreto 2400 de 1979 en el Artículo 414). Fotocopia documento de identidad.
- Contar con 12 meses de experiencia como Operador de Plataforma Area Porta Personal. Carta de certificación laboral emitido por la(s) empresa(s) donde desempeña o desempeñó labores en la cual especifique el cargo y tiempo.



Prerrequisitos Operador de Plataforma
Aérea de Trabajo de Elevación
Soportada en Brazo

Código: PS-IE-91

Versión: 06

Página 2 de 3


- Contar con certificado o constancia vigente de trabajo seguro en alturas según la legislación vigente (trabajador autorizado).

Prerrequisitos Vigilancia

- Cumplir con lo descrito en el documento PS-P-02 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
- Tener conocimientos básicos en Lecto- escritura y aritmética.
- Diligenciar y firmar el formato PS-F-37 Solicitud de Certificación de Personal.
- Ser mayor de edad. (Decreto 2400 de 1979 en el Artículo 414). Fotocopia documento de identidad.
- Cartas laborales o constancias de experiencia emitidas desde la fecha de otorgamiento inicial, para demostrar desarrollo profesional
- Contar con certificado o constancia vigente de trabajo seguro en alturas según la legislación vigente (trabajador autorizado).

Prerrequisitos Renovación

- Cumplir con lo descrito en el documento PS-P-02 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
- Tener conocimientos básicos en Lecto- escritura y aritmética.
- Diligenciar y firmar el formato PS-F-37 Solicitud de Certificación de Personal.
- Ser mayor de edad. (Decreto 2400 de 1979 en el Artículo 414). Fotocopia documento de identidad.
- Cartas laborales o constancias de experiencia emitidas desde la fecha de otorgamiento inicial, para demostrar desarrollo profesional
- Certificado de aptitud médica laboral (legible) con concepto medico ocupacional, emitido por un médico especialista en SST con licencia no mayor a 12 meses (si aplica). Nota: la responsabilidad de adecuación del certificado médico para demostrar capacidad física será del candidato, ante todo para demostrar que se mantiene la capacidad para la demostración de la competencia.
- Contar con certificado o constancia vigente de trabajo seguro en alturas según la legislación vigente (trabajador autorizado).

	Prerrequisitos Operador de Plataforma Aérea de Trabajo de Elevación Soportada en Brazo	Código: PS-IE-91
		Versión: 06
		Página 3 de 3

La documentación deberá ser entregada en cualquiera de las siguientes opciones:

- En Bogotá: Cra. 92 A No. 150 A-86, Suba La Campiña.
- En Barrancabermeja: Cra. 18 No. 47-26, barrio Buenos Aires.
- Enviada por correo electrónico a contacto@colombiacrane.com y/o personal@colombiacrane.com.

Tras la revisión de la documentación, COLOMBIA CRANE & SERVICES LTDA determinará el estado de la solicitud de cada aspirante, de acuerdo con una de las siguientes alternativas:

1. La documentación presentada es conforme, el aspirante es aceptado y se iniciará la fase de determinación y revisión (programación y aplicación de exámenes).
2. La documentación presentada requiere de una segunda revisión antes de ser aprobada, el aspirante es aceptado y podrá iniciar la fase de determinación y revisión (aplicación de exámenes), pero no se tomará decisión sobre el proceso y no se emitirá el certificado hasta que no se presente el requisito que cumpla.
3. La documentación es errónea o incompleta, lo cual será informado al aspirante para su cambio y/o corrección.

Si al revisar la documentación antes, durante o después del proceso de certificación, se descubre la falsedad de alguna información, cualquier certificación que se pudiese haber emitido como resultado de los exámenes correspondientes se considerará como nula o improcedente. Lo anterior no excluye la posibilidad, si el certificado no es devuelto a COLOMBIA CRANE & SERVICES LTDA., de emprender las acciones legales pertinentes.